

## Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

### DECRETO N° 281/2023 D.E.

#### VISTO:

La necesidad de vecinos y vecinas de la Ciudad de solventar gastos de subsistencia familiar y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Desarrollo Humano y el Secretario Jefe de Gabinete presentan notas mediante las cuales solicitan aportes económicos no reintegrables para vecinos y vecinas de la Ciudad a fines de solventar gastos de subsistencia familiar,

Que, las personas involucradas no poseen los recursos suficientes para afrontar el pago de los gastos indicados, tales fundamentales para la Dignidad Humana,

Que, una las funciones que poseen las Secretarías nombradas es brindar acompañamiento a familias que se encuentren en situaciones como la anteriormente descripta, a fines de evitar que sus Derechos sean vulnerados,

Que, sumado a ello, se detalla que en uno de los casos se brinda acompañamiento a través del Espacio de Mujeres, Género y Diversidad,

Que, asimismo, han analizado las situaciones socio-económicas de las personas solicitantes, corroborando y avalando sus pedidos, emitiendo las notas que aquí presenta,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,  
Que, se cuenta con la partida y los recursos suficientes para atender situaciones como las que aquí se plantean, siendo necesario dictar la norma legal correspondiente y actuar en consecuencia;

#### POR ELLO:

### EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

#### DECRETA:

**Artículo 1º.- APRUÉBESE** lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano y el Secretario Jefe de Gabinete respecto a la solicitud de aportes económicos no reintegrables a vecinos y vecinas de la Ciudad, destinados a solventar gastos de subsistencia familiar.-



Dr. Leonardo Martin Hassell  
Presidente Municipal  
CUIT: 20-22602487-0  
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn  
Secretario de Gobierno  
CUIT: 20-22602402-9  
Municipalidad de Larroque

## Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

**Artículo 2º.- DISPÓNESE** que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar cuatro (04) subsidios, por un **MONTO TOTAL de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL con 00/100 (\$ 39.000,00)**, que serán abonados a partir de la siguiente lista:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MONTO
DE LA CRUZ, Noelia Estefania	36.485.966	\$5.000 (pesos cinco mil)
GÓMEZ, María Amelia	27.322.284	\$4.000 (pesos cuatro mil)
BENÍTEZ, Cesar Daniel	39.033.865	\$10.000 (pesos diez mil)
CALDERON, Carla Daiana	37.467.177	\$20.000 (pesos veinte mil)

**Artículo 3º.- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

**Artículo 4º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

**DESPACHO:** 16 de Mayo de 2023.-

**Presidente Municipal:** Dr. Leonardo Martín Hassell.-

**Secretario de Gobierno:** Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn  
Secretario de Gobierno  
CUIT: 20-22602902-9  
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell  
Presidente Municipal  
CUIT.: 20-26237467-0  
Municipalidad de Larroque

